

al Sr. Alcalde primero, para la expedición de órdenes citatorias, se haga mención de lo anterior, á fin de esclarecer por todos los medios legales y del caso, lo concerniente al fondo en cuestión, que hasta hoy figura sustraído, en la existencia de la Tesorería de esta Comunidad. Esto continuó el Sr. Vocal H.º expuso, que figurando enotizados el Sr. llamado Arreola y Ayala, con la cantidad de un peso mensual como renta que le fué impuesta desde el mes de Mayo de mil novecientos ocho, para aprovechar la fuerza motriz en un molino de mihanjal que dicho Señor tiene establecido por las regalías de Capellanía y Ayala de esta Comunidad, era de parecer que se le hiciera efectiva al interesado el adeudo que tiene pendiente hasta hoy, para su ingreso al fondo común y se procediera en seguida á hacerle nueva enotización, puesto que la anterior de un peso mensual es muy reducida, todo lo cual se aprobó, poniéndose que por conducto del Sr. Presidente se haga efectivo á la mayor brevedad, el cobro de referencía. Con lo que terminó la presente que firmamos todos de conformidad.

Antonio Siller
 L. Urbidales
 L. Felipe Juan Gonzalez
 José W. Venustegui
 E. G. Gonzalez

Acta número 28 Acuerdo ordinario del día 14 de Enero de 1914
 Presidencia del Sr. Antonio Siller
 En la Villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon, á los catorce días del mes de Enero de mil novecientos catorce y seis mil novecientos catorce, reunidos los miembros de esta Junta Directiva en la casa habitación del Sr. José J. Saldívar, se dió lectura al acta anterior que sin discusión se aprobó. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta en un asunto suscrito por el Sr. José J. Saldívar, en el cual le participa

que en virtud de no poder gestionar con la actividad que el caso requiere las comisiones que le fueron encomendadas ante el gobierno, por las circunstancias anormales del país, se reservaba para hacerlo más adelante, con la misma voluntad que en el caso lo han animado, y que por lo mismo al dar cuenta con lo anterior, sería conveniente que desde luego se llamara al expresado Sr. Saldivar, para que se le encargue de la Presidencia de esta Dirección, habiéndose acordado de conformidad con lo propuesto, a fin de que tanto a la primera autoridad política de esta Villa, como al expresado Sr. José J. Saldivar se les pase el aviso respectivo. Con lo que terminó la presente que firmamos de conformidad.

Antonio Siller Enrique L. Urdiales
#19 #20
José M. Toméy Juan González
#18 #21

Numero 29

Acuerdo extraordinario del día 15 de Enero de 1914
Presidencia del Sr. José J. Saldivar
En la Villa de Guayaquín, Estado de Cauca León, a los quince días del mes de Enero del mil novecientos catorce, reunidos los miembros de esta Junta Directiva en la casa habitación del Sr. José J. Saldivar, se procedió a dar lectura al acta anterior, que sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente, manifestó que en virtud de la facultad que le fue concedida para gestionar la construcción de la presa de Santa Catarina, por cuenta de aquella y esta Comandancia, se presentó por escrito al Gobierno del Estado, quien a su vez solicitó informes de ambas Comandancias, los cuales le fueron rendidos, razonando lo anterior que el apoderado de Santa Catarina, Lic. Juan de la Garza y Coia, en vez de solucionar de un modo satisfactorio y pacífico, el asunto que tanto interés atañe a ambas Comandancias, se presentará al Gobierno refiriendo equivocando los datos, ignorando hasta hoy su resultado, puesto que él se había visto obligado a suspen-